| **1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **CONTRATO No** | 044 DE 2023 |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO CONARCÓN & CAPITAL UPIT 30 - NIT: 901.763.883-9 |
| **SUPERVISOR DESIGNADO – UPIT:,** | Luz Helena Martínez Mora<br>Subdirectora de Estudios y Modelación |
| **OBJETO:** | Realizar un estudio para la evaluación del funcionamiento económico, financiero, jurídico, técnico y social del esquema de peajes en Colombia, que incluya una propuesta técnica y jurídica de optimización del recaudo, que incorpore la evaluación de nuevas fuentes de financiamiento; para la mejor operación y mantenimiento de la red de transporte carretera en el país. |
| **FECHA FIRMA DEL CONTRATO (PERFECCIONAMIENTO)**<br>**Día-Mes-Año** | 20 de octubre de 2023 |
| **FECHA FIRMA DE ACTA DE INICIO**<br>**Día-Mes-Año** | 30 de octubre de 2023 |
| **NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**<br>**Fecha - Valor** | CDP 2023: 4723 del 26 de mayo de 2023 - $1.581.815.823,oo<br><br>Autorización Vigencia Futura No. 28023 del 7 de julio de 2023 - $ 6.812.900.123,oo<br><br>Compromiso VF No. 523 del 20 de octubre del 2023 - $677.921.067,oo |
| **NO. REGISTRO PRESUPUESTAL**<br>**Fecha – Valor** | RP 2023: 36023 del 20 de octubre de 2023 - $1.581.815.823,oo<br><br>RP 2024: 924 del 5 de enero de 2024 - $677.921.067,oo |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | $ 2.259.636.890,oo |
| **VALOR ADICIÓN** | N/A |
| **NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN**<br>**Fecha – Valor** | N/A |
| **NO. REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN**<br>**Fecha – Valor** | N/A |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 2.259.636.890,oo |
| **POLIZA No** | Póliza No. 21-45-101425903 Anexo 0<br>Póliza No. 21-45-101425903 Anexo 2 |
| **FECHA APROBACION POLIZAS**<br>**Día-Mes-Año** | 24 de octubre de 2023<br>4 de diciembre de 2023 |

| | |
|---|---|
| **PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN** | 7 MESES |
| **PRÓRROGA** | N/A |
| **PLAZO TOTAL DE EJECUCION** | 9 MESES y 8 días (ajustado por otro sí) |
| **FECHA TERMINACION** | 8 de agosto de 2024 (ajustado por otro sí) |
| **PERIODO DEL INFORME** | Agosto de 2024 |
| **FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME<br>Día-Mes-Año** | 06 de septiembre de 2024 |

| **2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME (AVANCE DE LOS HITOS/ ACTIVIDADES/ PRODUCTOS SUPERVISADOS)** | | |
|---|---|---|
| OBLIGACION | *EN LOS PRODUCTOS SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES* | *SOPORTES DE EVIDENCIA DE LA OBLIGACION* |
| **PRODUCTO 2**<br><br>A. Sistematizar y evaluar toda la información recibida por parte del contratante, la solicitada y recogida por el consultor y caracterizar el esquema institucional y normativo del régimen de peajes en Colombia.<br><br>B. Analizar y evaluar en términos económicos, financieros y de operación los esquemas de peajes vigentes, aplicables a los regímenes de concesión y de operación pública (INVIAS), y territorial para la construcción, rehabilitación, conservación, expansión y mantenimiento de carreteras en Colombia.<br><br>C. Compilar y analizar los ingresos por peajes, y realizar el balance de usos y fuentes de recursos para la construcción, | **PRODUCTO 2**<br><br>- Se realizó presentación final de los hallazgos del producto al Ministerio de Transporte, ANI y viceministerio de transporte. Se aceptó la recomendación de realizar un análisis separado para las generaciones 45G Y5G de concesiones viales.<br>- Se realizó una síntesis de casos internacionales para el Ministerio de transporte de acuerdo a lo consignado en el producto 2 y caracterizando los casos con similitudes y diferencias al Colombiano. | https://upitgov-my.sharepoint.com/personal/estudiosymodelacion_upit_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Festudiosymodelacion%5Fupit%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSEM%2F02%2E%20Estudios%2FEstudios%20de%20peajes%2FEjecuci%C3%B3n%2FSupervision%2DEnv%C3%ADos&sortField=LinkFilename&isAscending=false |

| | | |
|---|---|---|
| rehabilitación, conservación, mantenimiento y operación para los últimos 5 años, para los tramos concesionados (ANI) y para la red nacional a cargo del INVÍAS.<br><br>D. Identificar y evaluar las metodologías vigentes para el cálculo actual de las tarifas de peajes. En los casos donde no aplica una metodología se deberá identificar y evaluar los criterios técnicos, sociales, económicos y financieros para la fijación de las tarifarias de peajes, en particular los no concesionados; e identificar potenciales oportunidades de mejora.<br><br>E. Identificar y determinar la pertinencia y coherencia de los actuales mecanismos para la definición de excepciones y tarifas diferenciales de pago en los peajes, así como el peso de los costos por peajes en la estructura de costos del transporte de carga y pasajeros por carretera.<br><br>F. Definir, analizar y sintetizar para al menos 4 países determinados por el contratante, i) el funcionamiento detallado del sistema para el financiamiento de la construcción, operación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera, ii) las metodologías aplicables para la fijación de tarifas en los peajes y los criterios, si existen, de cobros diferenciales. | | |
| **PRODUCTO 3** | **PRODUCTO 3** | |

| | | |
|---|---|---|
| A. Realizar un diagnóstico de las condiciones socio económicas de las poblaciones en el área de influencia de los peajes a analizar que incluya como mínimo variables de ingreso, empleo, propiedad de vehículos, uso de transporte en vías con peajes y perspectivas de crecimiento poblacional.<br><br>B. Realizar el diseño de la operación estadística para la evaluación de percepción y conflictividad social en 5 peajes seleccionados en conjunto con el contratante y recolectar, sistematizar y analizar la información resultante de las encuestas. El diseño muestral deberá realizarse en función de los datos del TPDA para cada uno de los 5 peajes a analizar y su tamaño deberá resultar en un error estándar de no más del 10%4. El contratista deberá determinar los requisitos de estratificación que considere necesarios para el adecuado comportamiento del análisis.<br><br>C. Realizar in situ el levantamiento de la información por medio de encuestas y entrevistas a actores estratégicos de acuerdo con los parámetros definidos en el numeral anterior.<br><br>D. Caracterizar los conflictos sociales de las áreas de influencia de los peajes bajo análisis en los últimos 5 años, la naturaleza de dichos conflictos y su relación con aspectos culturales, políticos, regionales y económicos propios. | El producto 3 se encuentra aprobado a satisfacción y aprobado por la supervisión. No se realizaron modificaciones al mismo. | https://upitgov-my.sharepoint.com/personal/estudiosymodelacion_upit_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Festudiosymodelacion%5Fupit%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSEM%2F02%2E%20Estudios%2FEstudios%20de%20peajes%2FEjecuci%C3%B3n%2FSupervision%2DEnv%C3%ADos&sortField=LinkFilename&isAscending=false |

| | | |
|---|---|---|
| E. Determinar a partir de los resultados del análisis los factores que influyan en el nivel de aceptación de los peajes y proponer herramientas para facilitar el diálogo social a futuros peajes que deban instalarse en la red de carreteras del país. | | |
| **PRODUCTO 4**<br><br>A. Realizar una evaluación jurídica del régimen actual de peajes, tanto concesionados como no concesionados, para identificar potenciales vacíos normativos, los riesgos jurídicos y financieros de su modificación, y su propuesta de mitigación para incorporar en las propuestas de optimización que resulten de los planteamientos del consultor.<br><br>B. Realizar los análisis complementarios que resulten necesarios para evaluar la viabilidad legal del proyecto de optimización de recaudo, para el total de los peajes concesionados (ANI) y no concesionados (INVIAS y territoriales) donde se proponga intervenir. | **PRODUCTO 4**<br><br>El producto 3 se encuentra aprobado a satisfacción y aprobado por la supervisión. No se realizaron modificaciones al mismo. | https://upitgov-my.sharepoint.com/personal/estudiosymodelacion_upit_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Festudiosymodelacion%5Fupit%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSEM%2F02%2E%20Estudios%2FEstudios%20de%20peajes%2FEjecuci%C3%B3n%2FSupervision%2DEnv%C3%ADos&sortField=LinkFilename&isAscending=false |
| **PRODUCTO 5**<br><br>El alcance del producto incluye la entrega de un documento con la propuesta y simulación para el total de los peajes concesionados (ANI) y no concesionados (INVIAS y territoriales), una metodología –con componente tarifario- para la optimización del recaudo por peajes, que incorpore en su análisis el resultado de los | **PRODUCTO 5**<br><br>El consultor remitió el producto número 5 de consultoría el 8 de julio de acuerdo a lo consignado en el cronograma anexo al contrato.<br><br>La SEM envió comentarios al documento de parte de la UPIT el día 23 de Julio y del MT el día 26 de Julio. El miércoles 7 de agosto el consultor remitió la versión con ajustes y atención a comentarios solicitados por el equipo supervisor al producto 5. | https://upitgov-my.sharepoint.com/personal/estudiosymodelacion_upit_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&isAscending=false&id=%2Fpersonal%2Festudiosymodelacion%5Fupit%5Fgov%5Fco%2 |

| | | |
|---|---|---|
| análisis de los productos previos y: i) la estimación de capacidad de pago por peajes en sus áreas de influencia, su demanda potencial y el máximo recaudo esperado de éstos; ii) ii) el balance entre ingresos y necesidades para la red carretera nacional de recursos (usos y fuentes); iii) la inclusión metodológica y financiera de a) cargos diferenciales por distancia recorrida en el cobro de peajes, b) la viabilidad metodológica y financiera de cargos diferenciales a regiones con (con sus componentes de identificación), iv) la viabilidad metodológica y financiera para cargos diferenciales para vehículos con y sin carga/ pasajeros, v) el potencial de aplicabilidad de fuentes tales como valorización y cobros de plusvalía en el mediano y corto plazo, pero sin limitarse a estas. vi) la definición de acciones que permitan materializar la aplicación de instrumentos de financiación previstos en la Ley 388 de 1997 y los que se definan o creen a futuro, incluyendo articulación con entidades territoriales para su implementación y vii) elaboración de documentos base para materializar el cobro de participación en plusvalía y otras herramientas e instrumentos de financiación con destino a la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento y operación de infraestructura de transporte.<br><br>De dicha propuesta metodológica, tarifaria y regulatoria se deberá proyectar su impacto en i) el costo generalizado de transporte para los corredores logísticos | | FDocuments%2FSEM%2F02%2E%20Estudios%2FEstudios%20de%20peajes%2FEjecuci%C3%B3n%2FEntregables%2DRecibidos%2FProducto%205&sortField=LinkFilename |

| | | |
|---|---|---|
| definidos en la regulación vigente5 , y ii) en el precio al consumidor final de los bienes transportados en por los mismos corredores, iii) e identificar en los contratos de concesión suscritos que puedan verse afectados, el impacto jurídico, técnico, social y financiero, a partir de la implementación de una modificación regulatoria | | |
| **PRODUCTO 6**<br><br>Entregar las propuestas de actos administrativos, documentos de política pública, borradores de decreto y/o proyecto de ley, así como su plan de implementación con cronograma y actores relevantes requeridos, para la efectiva aplicación de las propuestas presentadas en el estudio.<br><br>Obligaciones específicas:<br>a. Construir una hoja de ruta para la posible implementación de las medidas resultantes del análisis de optimización, del análisis jurídico y de la implementación de nuevas fuentes de financiamiento.<br>b. Realizar y documentar sesiones de socialización y retroalimentación con las entidades del sector transporte y actores críticos de la política pública que nutran la formulación de las propuestas de actos administrativos requeridos para la aplicación de las recomendaciones y resultados de la consultoría.<br>c. Entregar los proyectos de actos administrativos (resoluciones, proyectos de ley, decretos o modificaciones de estos) requeridos para la implementación de las recomendaciones de la | **PRODUCTO 6**<br><br>El 8 de agosto, el consultor remitió el producto 6 para revisión del producto 06. El mismo se acompaña de borradores de actos administrativos y borradores de proyecto de ley (en carpetas separadas).<br><br>https://cmconsultores.sharepoint.com/sites/C-UPIT30-PEAJES2023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FC%2DUPIT30%2DPEAJES2023%2FDocumentos%20compartidos%2FDe%20la%20Ejecuci%C3%B3n%2F2%2E%20Productos%20de%20Consultor%C3%ADa%2FProducto%2006%20Propuestas%2FProducto%206%20%20%2D%20UPIT&p=true&ga=1<br><br>.<br>El producto contiene:<br><br>1. Tarifas con enfoque de uso y distancia<br>2. Tarifas diferenciales<br>3. Fuentes alternas<br>4. Ruta de atención social<br>5. Estudios de movilidad local | https://upitgov-my.sharepoint.com/personal/estudiosymodelacion_upit_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&isAscending=false&id=%2Fpersonal%2Festudiosymodelacion%5Fupit%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSEM%2F02%2E%20Estudios%2FEstudios%20de%20peajes%2FEjecuci%C3%B3n%2FEntregables%2DRecibidos%2FProducto%206&sortField=LinkFilename |

| | | |
|---|---|---|
| consultoría y sus documentos de soporte, incluyendo memoria justificativa, exposición de motivos y los demás aplicables. d. En particular, deberá construirse y sustentarse a partir de los resultados, una propuesta normativa con los aspectos metodológicos de la propuesta para la fijación y revisión de tarifas de peajes en el país con aplicación diferencial para las obras concesionadas y no concesionadas. | | |

**3. EJECUCIÓN:** Con base en las actividades planeadas y ejecutadas, el supervisor debe dejar plasmado el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma del proyecto, indicando su porcentaje de avance. Así también, en este aparte puede agregar las demás consideraciones que el supervisor determine a bien deba relacionar.

| ACTIVIDADES – PRODUCTOS - ENTREGABLES | % PREVISTO | % EJECUTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Producto 1 | 100% | 100% | El producto 1 fue entregado y aprobado. |
| Producto 2 | 100% | 100% | El producto 2 fue entregado y aprobado. |
| Productos 3 y 4 | 100% | 100% | Los productos 3 y 4 fueron entregados y aprobados. |
| Productos 5 y 6 | 100% | 100% | El producto 5 fue entregado en la fecha contractual prevista. El producto 6 fue entregado en la fecha prevista. Al momento de elaborar este informe se realizan trámites contractuales de cierre |

**4. CONSTANCIAS**

- El supervisor manifiesta que el contratista cumplió dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas.
- El supervisor, manifiesta que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.
- El supervisor, deja constancia que ha realizado el seguimiento a las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato, en el marco de la adecuada ejecución del objeto contractual.

**5.EJECUCIÓN FINANCIERA:** Acorde con la forma de pago establecida en el contrato, el supervisor debe indicar al cierre de la fecha de corte de cada informe de supervisión, el estado de la ejecución financiera. En caso de no haber ejecución, indicarlo con la debida justificación.

| **RELACION DE PAGOS** | **CONCEPTO** (De acuerdo con lo establecido en la forma de pago) | **VALOR PAGADO** | **% EJECUCION** | **SALDO POR PAGAR** |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Un primer pago equivalente al 20% del valor del contrato, tras la aprobación del Documento metodológico y cronograma. | $ 451.927.378,oo | 20% | $ 1.807.709.512,oo |
| 2 | Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato, tras la aprobación del producto 2. | $ 677.891.067,oo | 50% | $ 1.129.818.445,oo |
| 3 | Un tercer pago equivalente al 20% del valor total del contrato, tras la aprobación de los productos 3 y 4. | $ 451.927.378,oo | 70% | $ 677.891.067,oo |
| 4 | Un último pago equivalente al 30% del valor total del contrato, tras la aprobación de los productos 5 y 6. | A pagar en septiembre 2024 | 100% * | $ 677.891.067,oo |

Para constancia se firma, el 06 de septiembre de 2024.

**LUZ HELENA MARTÍNEZ MORA**
Supervisora Designada UPIT

Nota: Los Documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones se encuentran cargados en la plataforma SECOP II.